



2020
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-069278- -00001-0000

Fecha: 2003-10-02 09:30:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 11 PATENTE/II Eve: 378 FASENACIONALI
Act 430 REQUERSOLICITA Folios: 1

52
50

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Doctor:
LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
Apoderado
SOFITECH NV

Ofido N° 08162

ASUNTO:	Radicación N°	03-69278
	Solicitud internacional	PCT/GB2002/00587
	Fecha inicio fase nacional	13/09/2003
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

- ☐ Los dibujos adjuntos no son legibles o copiables para trámites posteriores de publicación y título.
- ☐ La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486).
- ☐ El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud, ya que el título relacionado no se encuentra con la precisión necesaria para identificar claramente el objeto de la solicitud de patente. (Regla 4.3 PCT, Art 26-27 D-486, Circular única 5.2.9).
- ☐ El/Los solicitante(s) relacionado(s) en la solicitud nacional no corresponden al/los relacionado(s) en la solicitud internacional.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

63 OCT 2003

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, _____.